



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte N° 98996/16  
RESOLUCIÓN N° 952  
Buenos Aires, 20 DIC. 2016

VISTO:

La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes,  
La Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Buenos Aires como institución educativa está comprendido en la Ley 26.150,

Que la Organización Mundial la Salud define a la persona como un ente biopsicosocial,

Que la Organización Mundial de la Salud entiende como salud el estado completo de bienestar físico y social que tiene una persona,

Que es menester del la D.O.E abocarse al desarrollo de estas actividades,

Que la Coordinación de Tutorías y los Tutores ya trabajan estastemáticas,

Que es necesaria una estructuración institucional sobre los enfoques, encuadres, sistematicidad y gradualidad en la aplicación de los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral,

Lo propuesto por el Departamento de Tutorías;

Lo discutido entre docentes y estudiantes en las Terceras Jornadas Institucionales del presente ciclo lectivo; y

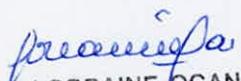
Las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

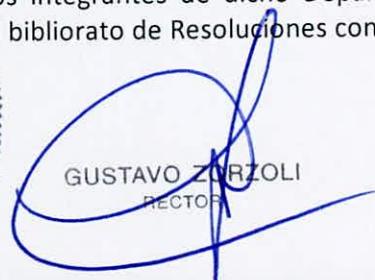
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Implementar un programa dependiente de la Dirección de Orientación al Estudiante sobre Educación Sexual Integral que se especifica en el anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y a la señora Directora del Departamento de Orientación al Estudiante y, por su intermedio, a los integrantes de dicho Departamento; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

  
LORRAINE OGAN  
SECRETARIA



  
GUSTAVO ZURZOLI  
RECTOR



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

### ANEXO I

ARTÍCULO 1º.- Establecer un programa de educación sexual integral a desarrollarse en las Tutorías del Colegio Nacional de Buenos Aires vinculado con los Departamento Académicos y la D.O.E.

ARTÍCULO 2º.- Las actividades tutoriales para los distintos años deberán tener el siguiente enfoque y orientación de acuerdo a las distintas etapas del desarrollo de la adolescencia y deberán estar articuladas con los Departamentos Académicos.

**Primer año:** Realizar actividades, debates e intercambios, orientados principalmente hacia

Diferencias entre lo público, lo privado y lo íntimo  
Cuidados sobre la exposición de la imagen y del cuerpo  
Respeto a los distintos momentos del desarrollo de sus pares  
Medidas de ciberseguridad  
Prevención de posibles abusos

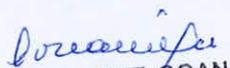
**Segundo año:** Realizar actividades, debates e intercambios apoyados en lo trabajado en la materia

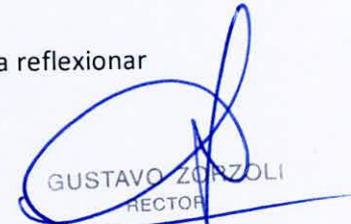
Educación para la Salud  
Prevención de enfermedades de transmisión sexual  
Prevención de embarazo  
Constitución de género y orientación sexual  
Analizar las estereotipaciones sobre el rol de la mujer y el hombre,  
desnaturalizar las objetivaciones sobre estos roles  
Analizar las representaciones sociales sobre la sexualidad

**Tercer año:** Realizar actividades, debates y proyecciones tendientes a concientizar respecto a

Prevenir embarazo  
Prevención de infecciones de transmisión sexual  
Establecer vínculos y relaciones consensuadas con sus pares  
Respeto a la diversidad sexual  
Conductas saludables  
Prevenir las enfermedades ligadas con la imagen corporal y las exigencias sociales

**Cuarto año:** Realizar actividades, debates, proyecciones tendientes a reflexionar

  
LORRAINE OGAN  
SECRETARIA

  
GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

respecto a:

- Deconstruir los roles masculino y femenino
- Analizar nociones de cuerpo, libertad y uso del cuerpo
- Analizar conductas de riesgo tanto psíquico como físico
- Analizar la Ley 26061 y sus consecuencias

**Quinto año:** Realizar actividades, debates, proyecciones tendientes a reflexionar respecto a:

- Diferenciación entre goce y deseo
- Derechos sexuales y procreación responsable
- Analizar el consumo como factor socio económico influye en la sexualidad
- Analizar el rol estructurante en la sociedad de las familias
- Analizar las diversas formas de entender la sexualidad en la actualidad
- Analizar las relaciones de poder entre los géneros
- Analizar la violencia en la pareja y la violencia de género

ARTÍCULO 3º.- La rectoría del Colegio propondrá cursos de formación específicos para los docentes abocados al desarrollo del presente programa. Será requisito obligatorio la asistencia a los mismos para permanecer en el presente programa.

ARTÍCULO 4º.- El presente programa tiene una concepción integral por lo que deberá ser coherente y continuo en la trayectoria escolar de los alumnos. Los consejos de convivencia podrán efectuar un seguimiento sobre el cumplimiento del mismo.

LORRAINE OGAN  
SECRETARIA

GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR